



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 27 de octubre de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Lluís Franco Rabell, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Francesc Xavier Marcé Carol, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Neus Munté Fernández, Jordi Martí Galbis, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Lailla Jou, Ramon Tremosa Balcells, Francina Vila Valls, Ada Colau Ballano, Jordi Martí Grau, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Jessica González Herrera, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Ernest Maragall Mira, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante, Gonzalo de Oro-Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

También está presente el Sr. Antonio Muñoz Juncosa, interventor general.

Excusa su ausencia la Iltre. Sra. Lucía Martín González.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.00 h.

A) Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se dan por leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 29 de setiembre de 2023, y la de la sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2023, cuyos borradores han sido enviados a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBAN**.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Barcelona expresiva de la designación del Iltre. Sr. Xavier Marcé Carol como concejal de este Ayuntamiento, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 6 de octubre de 2023.

2. (2023/6130) Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que cesa a Francisco Rodríguez Jiménez, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Informática, con efecto a 8 de octubre de 2023.
3. (2023/6651) Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que nombra a Emilio Rubio Lorenzo, personal de alta dirección, gerente del Instituto Municipal de Informática, con efecto a 9 de octubre de 2023.
4. Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que propone a la junta general de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocidad, SA, designar como representantes de este Ayuntamiento en su Consejo de Administración a las Iltres. Sras. y los Iltres. Sres. Laia Bonet Rull, Marta Villanueva Cendán y David Escudé Rodríguez y al Sr. Xavier Patón Morales.
5. Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que designa al Sr. Pau Solanilla Franco, comisionado de Relaciones Internacionales y Promoción de Ciudad, representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Internacionales (CEI).
6. Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, teniente de Alcaldía de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, representante del Ayuntamiento de Barcelona en la asamblea general de la asociación Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad.
7. (2023/6627) Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que hace cesar al Sr. Agustín Abelaira Dapena del puesto de trabajo de director de Servicios Generales y Recursos Municipales, con efecto a 14 de setiembre de 2023, y mantiene su nombramiento como gerente de Área de Recursos y Transformación Digital de fecha 23 de junio de 2023.
8. (2023/6629) Del alcalde, de 29 de setiembre de 2023, que adscribe provisionalmente a la Sra. Gloria Santamaria Pérez, personal funcionario de carrera, de la categoría TS Tecn. Inform. y Comun. (TIC), al puesto de trabajo de directora de Servicios Generales y Recursos Municipales, con nivel de destino 30, de la Gerencia de Servicios Generales, con efecto a 15 de setiembre de 2023, hasta que este puesto se cubra definitivamente por los procedimientos establecidos.
9. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa a la Iltre. Sra. Raquel Gil Eiroá, concejala de Promoción Económica y Trabajo, representante del Ayuntamiento de Barcelona en la asamblea general de la asociación Red de Municipios por la Economía Social y Solidaria.
10. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que rectifica el error material detectado en el Decreto de Alcaldía de 6 de setiembre de 2023, de nombramiento de los miembros del Consejo Municipal del Distrito de Sants-Montjuïc, que consistía en que el nombre de la consejera Ana Sans Segura es *Ana* y no *Ana María*, como erróneamente se indica en la resolución, que se rectifica.

11. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que asigna, de conformidad con lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y el artículo 11.2 del Reglamento orgánico municipal (ROM), a la Iltre. Sra. Joana Ortega Alemany el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que establece el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023 para los concejales/as presidentes/as de Comisión del Consejo Municipal, y con efecto desde el día 4 de octubre de 2023.
12. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que modifica el punto 6 del apartado 1, “En materia de recursos administrativos y revisión de actos”, del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, ANY2023-21043, de delegación de atribuciones en el tercer teniente de alcaldía, que queda redactado de la manera siguiente: “1.6. La resolución relativa a la revisión de oficio de los actos administrativos dictados por delegación o desconcentración de esta Alcaldía, a menos que, en razón de la materia, haya sido atribuida a otros órganos municipales o sean actos no susceptibles de delegación de acuerdo con la normativa vigente”.
13. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que modifica el apartado 1, “En materia de patrimonio”, del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, ANY2023-21042, de delegación de atribuciones en el cuarto teniente de alcaldía, cuyo punto 9 queda redactado de la manera siguiente: “1.9. Rectificación de errores materiales en la inscripción de bienes en el inventario municipal”; y deja sin efecto el apartado mencionado antes y, del punto 13, de cuando el Ayuntamiento de Barcelona es administración expropiada, deja sin efecto la delegación de la atribución de firmar el acta previa de ocupación y el acta de ocupación.
14. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa a la Sra. Cristina Sánchez Martínez miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Urbanismo de Barcelona, en representación de las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras y en sustitución de la Sra. Margarita Codina Balart.
15. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que modifica los apartados primero y segundo del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2023, ANY2023-20976, de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.
16. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa como vocales de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes: Sr. Jaume Muñoz Jofre, Sr. Joan Roca Albert, Sra. Lourdes Mateo Bretos, Sr. Josep Pujades Cavalleria y Sra. Núria Serrano Alcaraz.
17. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de la sociedad Habitatge Metròpolis Barcelona, SA, y propone a la Junta General de dicha sociedad el nombramiento de los Sres. Joan Ramon Riera Alemany y Gerard Capó Fuentes como miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad.
18. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa miembros del Consorcio de la

Vivienda de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes: de la Junta General, en la vicepresidencia, a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull; miembros, Sr. Joan Ramón Riera Alemany, Sra. Laia Claverol Torres, Sr. Joan Cambronero Fernández y Sr. Isidre

Costa Ribera; miembros suplentes, Sra. Ana Rigalt Benito, Sr. Antoni Fernández, Sra. Esther Ródenas Estopiña y Sra. Natàlia Frers Teberobsky. De la comisión permanente: miembros, Sra. Anna Rigalt Benito, Sr. Isidre Costa Ribera; miembros suplentes, Sra. Esther Ródenas Estopiña y Sra. Natàlia Frers Teberobsky.

19. Del alcalde, de 5 de octubre de 2023, que designa a los representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Asamblea General, la Comisión Delegada y el Consejo de Administración del Consorcio Localret.
20. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y el artículo 11.2 del ROM, en el lltre. Sr. Francesc Xavier Marcé Carol, el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que establece el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023 para los concejales/as de gobierno y con efecto desde el día 6 de octubre de 2023.
21. (SD-044-2023) Resolución de la gerente del Área de Economía y Promoción Económica, de 2 de octubre de 2023, que asigna la gestión de las aplicaciones presupuestarias siguientes de los capítulos 2 y 4, de la actual codificación orgánica del presupuesto municipal del ejercicio 2023, de la Gerencia de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida (orgánico 0800) a la Gerencia de Promoción Económica (orgánico 0706): Orgánico 0706, Programa 32626, Económico TODOS.
22. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía 2023-21670, de 29 de junio, en el sentido siguiente: 1.º) ASIGNAR a la lltre. Sra. Raquel Gil Eiroá la delegación sectorial de comercio, restauración y mercados [apartado tercero, letra B, n.º 15 de dicha resolución], para el ejercicio de las funciones relativas al ámbito material 4.8. Comercio, restauración y mercados, subapartados 4.8.1. Comercio, 4.8.2. Restauración y 4.8.3. Mercados municipales, en sustitución de la lltre. Sra. María Rosa Alarcón Montañés. 2.º) SUSTITUIR, en el apartado segundo, n.º 2, letra b), y en el apartado tercero, letra B, n.º 10, “Comisionado de Cultura e Industrias Creativas” por “concejal de Cultura e Industrias Creativas”.
23. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que designa al lltre. Sr. Xavier Marcé Carol concejal del Distrito de Nou Barris, en sustitución de la lltre. Sra. María Rosa Alarcón Montañés.
24. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que designa al lltre. Sr. Xavier Marcé Carol vocal del Consejo de la Mancomunidad Cultural, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
25. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que designa al Sr. Agustí Abelaira Dapena, gerente de Recursos y Transformación Digital, miembro de la comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público 37.ª Copa América de Barcelona.
26. Del alcalde, de 6 de octubre de 2023, que designa a la lltre. Sra. Raquel Gil Eiroá presidenta del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona y deja sin efecto el

Decreto de Alcaldía con número de resolución 2023-31627.

27. Del alcalde, de 10 de octubre de 2023, que propone a la Asamblea General del Consorcio Localret la designación del Iltre. Sr. Damià Calvet Valera como representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Delegada de dicho consorcio, en sustitución de la Iltre. Sra. Victòria Alsina Burgués.
28. (2023/7163) Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que hace cesar a Mònica Mateos Guerrero, personal de alta dirección, en el cargo de gerenta del Instituto de Cultura de Barcelona, con efecto a 22 de octubre de 2023.
29. (2023/7166) Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que nombra a Oriol Martí Sambola, personal de alta dirección, gerente del Instituto de Cultura de Barcelona, con efecto a 23 de octubre de 2023.
30. Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que nombra al Iltre. Sr. Xavier Marcé Carol miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.
31. Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que designa a la Iltre. Sra. Carolina Recio Cáceres miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución de la Iltre. Sra. Jessica González Herrera.
32. Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que propone al Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya la designación de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull como vocal del Consejo de Administración de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, en sustitución de la Sra. Janet Sanz Cid.
33. Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que deja sin efecto el Decreto ANY2023-17868, de fecha 26 de mayo de 2023, con efecto el 15 de octubre de 2023, y sustituye al Sr. Manuel Franco Mesas, director de Servicios de Licencias y Espacio Público del Distrito de Horta-Guinardó, por el Sr. Manuel Ferrer Sala, director de Servicios de Licencias y Espacio Público del Distrito de Nou Barris, desde el 16 de octubre de 2023 y durante el periodo de ausencia del primero, con todas las facultades que le son propias por razón del cargo que ostenta y las que le hayan sido atribuidas por delegación.
34. Del alcalde, de 13 de octubre de 2023, que autoriza al secretario general de la Corporación, señor Jordi Cases i Pallarés (NIF n.º 37282291G), la actuación como representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en la suscripción de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) en el municipio, en todos los procedimientos en que el Ayuntamiento sea beneficiario de fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y en que se requiera emitir dicha declaración.
35. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que designa a la Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán, concejala de Salud, Personas con Discapacidad y Estrategia contra la Soledad, vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

36. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que nombra concejales/as adscritos de distrito.

37. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell y a la Sra. Sònia Fuertes Ledesma vocal y vocal suplente, respectivamente, de la Comisión Mixta Paritaria Generalitat-entes locales en materia de inmigración extranjera, apatridia, protección internacional y retorno.
38. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que nombra a la Sra. Ysabel Sanz Orozco miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución de la Sra. Maria José Solé Moratilla.
39. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que nombra a la Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán, concejala de Salud, Personas con Discapacidad y Estrategia contra la Soledad, miembro del Consejo de Administración del Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal (PAMEM) en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y la designa presidenta de dicho Consejo de Administración, en sustitución de la Sra. Gemma Tarafa Orpinell.
40. Del alcalde, de 19 de octubre de 2023, que designa al Iltre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell, concejal de Educación y Personas Mayores, vicepresidente del Consejo Educativo Municipal de Barcelona.
41. Del alcalde, de 20 de octubre de 2023, que determina la composición del Plenario del Comité Asesor de Infraestructuras.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Declaraciones en expedientes de contratación
- b) Ratificaciones
- c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. (E230086) APROBAR el expediente n.º 20230086 de reconocimiento de crédito por un importe de 507.477,26 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos ocasionados por el suministro de luz y gas en las instalaciones deportivas municipales, a favor de las empresas Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), con NIF A08800880, y Endesa Energía, SA, con NIF A81948077, efectuados durante los años 2021 y 2022 y no reconocidos en los ejercicios que les correspondían. AUTORIZAR, DISPONER Y OBLIGAR el gasto por importe de 228.719,67 euros, IVA incluido, con cargo en el presupuesto y partida indicadas en este documento a favor de la empresa Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA), con NIF A08800880, y por importe de 278.757,59 euros, IVA incluido, a favor de Endesa Energía, SA, con NIF A81948077.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. (2023-03-DPEF) APROBAR provisionalmente la modificación, para el ejercicio del 2024 y sucesivos, de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 2.2. Recargo al impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.9. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de otros servicios a favor de empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones para extender redes de comunicaciones electrónicas; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; n.º 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; 3.20. Tasa por aprovechamiento de dominio público para la distribución en destinos finales indicados por los consumidores de bienes adquiridos por comercio electrónico; n.º 4. Contribuciones especiales; categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad; IMPONER las tasas incorporadas en la Ordenanza fiscal n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios, de acuerdo con la documentación que consta en el expediente. SOMETER dichas ordenanzas fiscales a información pública durante un período de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER por aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

El Sr. alcalde informa que, después del debate conjunto de todas las ordenanzas fiscales, se hará la votación separada de la Ordenanza fiscal n.º 3.10 “Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios”, y después se hará la votación conjunta del resto de las ordenanzas fiscales.

Intervienen los Sres. Valls, Tremosa, Martí Grau y Maragall, la Sra. Esteller y el Sr. De Oro-Pulido.

NO SE APRUEBA la Ordenanza fiscal n.º 3.10 “Tasas para la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios” con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Serra y Recio, y también de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.

NO SE APRUEBAN el resto de las ordenanzas fiscales con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Serra y Recio, de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

4. (SD-032/2023) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil, Acelera MB Mes, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico (“SPV”), una vez que ya ha sido constituida por Acelera Energia SCR, SA, y la compra de su participación por parte de Mercabarna, SA, ya ha sido realizada, cuyo fin es desarrollar inversiones en el marco del programa MES Barcelona, en el proyecto REPowerMercabarna, en los edificios de titularidad pública de Mercabarna. APROBAR, por una parte, el acuerdo entre socios incorporados en el expediente, denominado *contrato entre socios*, para formalizar entre el Ayuntamiento de Barcelona, Acelera Energia, SRC SA; Mercabarna, SA; y ASSOCOME, y que establece los términos particulares de las respectivas inversiones; APROBAR, por otra parte, las propuestas de estatutos y las memorias de la inversión propuestas por Acelera Energia, SRC SA, como adjudicataria del concurso público hecho por Mercabarna, SA; ESTABLECER que el gasto por la adquisición de las participaciones de la mercantil, Acelera MB Mes, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico (SPV), es por valor nominal de 270.459,00 euros; el precio de cada participación es de 3,00 euros y da como resultado una adquisición de 90.153 participaciones, cosa que supone una participación del 23,62 % del capital social; CONDICIONAR la formalización de esta inversión a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del artículo 206.3 del Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña, en caso de que sea necesario. FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar el presente acuerdo, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia al presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

5. (SD-011-001/2023) APROBAR el cambio de nombre de la nueva sociedad (Newco) de propósito específico ("SPV") BARCINO PVSUN, SL, inicialmente llamada MES PPASUN, SL, una vez que ya ha sido constituida por Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, SA, puesto que el cambio de nombre no afecta materialmente a las condiciones del acuerdo de inversión, en el marco del Mecanismo por la energía sostenible (MES Barcelona). RATIFICAR el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 24 de febrero de 2023, de adquisición de una participación accionarial en la sociedad mercantil BARCINO PVSUN, SL, entonces llamada MES PPASUN, SL. FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal relativos a la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil BARCINO PVSUN, SL, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia a los acuerdos mencionados, y modificar, así, la facultad otorgada a la tercera teniente de alcaldía en fecha 24 de febrero de 2023.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

6. (SD-010-001/2023 y SD-012-001/2023) FACULTAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía del Área de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal relativos a la adquisición de una participación accionarial de las sociedades mercantiles ATLAS MÉS ENERGIA SOSTENIBLE BARCELONA, SL; ATLAS MÉS ENERGIA RESIDENCIAL BARCELONA, SL; RUBAU ENERGIA PER BARCELONA, SL; y RUBAU ENERGIA PER BARCELONA RESIDENCIAL, SL, aprobados en la sesión del Plenario del Consejo Municipal de 24 de febrero de 2023, así como para suscribir y levantar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia a los acuerdos mencionados, y modificar, así, la facultad otorgada a la tercera teniente de alcaldía en dichos acuerdos.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

7. (DP-2023-29065) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca de propiedad municipal situada en la calle de Dalmases, n.º 76, constituida por un edificio de planta baja de 272 m², con un patio interior un jardín exterior de 450 m² incluidos, a favor del

Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta (50) años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

8. (DP-2023-29073) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de los espacios desarrollados planta primera con una superficie de 390 m² de la finca de propiedad municipal situada en la calle Gran de la Sagrera, n.º 179, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta (50) años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

9. (DP-2023-29075) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público respecto del local bajos segunda y el piso primero segunda, de propiedad municipal, del edificio situado en la calle de los Comtes de Bell-lloc, n.ºs 138-140, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de las actividades del centro de atención y seguimiento para drogodependientes (CAS), por un plazo de cincuenta años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

10. (2023 -0083 / 23XF0829) APROBAR definitivamente la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario financiado con baja de crédito presupuestario

por importe de 10.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23171 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro, y por importe de 38.500,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23241 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro. APROBAR definitivamente la modificación del presupuesto para el 2023 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas: 0200/48722/23171, Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas Catalanas, por importe de 10.000,00 euros; 0200/48789/23241, Consejo de Juventud de Barcelona, por importe de 23.000,00 euros; 0200/48736/23241, Asociación Promotora del Centro de Cultura de Mujeres Francesca Bonnemaison, por importe de 15.500,00 euros. PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web del Ayuntamiento.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

11. (2661-23) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Rafael Tous i Giner, por su trayectoria como coleccionista y por su voluntad de trabajar por la difusión y el impulso de las prácticas artísticas contemporáneas.

Intervienen los Sres. Rodríguez, Marcé, Martí Grau, Castellana, Milián y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

12. (2662-23) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Editorial Joventut, por su dilatada trayectoria, por promover y acercar la lectura de obras de la literatura universal al público en general, que ha mantenido y ampliado hasta la actualidad y especialmente como referente editorial de la literatura infantil y juvenil, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Intervienen el Sr. Rodríguez, la Sra. Gay y los Sres. Martí Grau, Castellana, Milián y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

13. (248/2023) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

14. (23XF0400...23XF0560) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0400, 23XF0401, 23XF0428, 23XF0429, 23XF0431, 23XF0434, 23XF0435, 23XF0436, 23XF0437, 23XF0438, 23XF0524, 23XF0525 y 23XF0560, por los importes,

conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

ANEXO

Expediente: 23XF0400

Empresa: QUIRÓN PREVENCIÓN, SL

Concepto: reconocimientos médicos para los procesos selectivos durante el 2021.

Facturas n.º: 2210456920 y 2210456921, de fecha 21.12.2021 (n.ºs de registro 2023-485 y 2023-517)

Importes: 2.831,20 euros y 17.537,30 euros

Aplicación presupuestaria: 0707/22736/92216

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0401

Empresa: EGARSAT PREVENCIÓ

Concepto: evaluación de riesgos de la Gerencia de Economía, Recursos y Promoción Económica, de julio del 2022

Factura n.º 2210-00095 de fecha 31.10.2022 (n.º de registro 2023-104774)

Importe: 275,25 euros

Aplicación presupuestaria: 0707/22736/92216

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0428

Empresa: PUIGTOBELLA, BERNAT

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149727)

Importe: 300,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0429

Empresa: BRAVO BORDAS, DAVID

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149755)

Importe: 300,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0431

Empresa: ROCA VERARD, GENÍS

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149774)

Importe: 450,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0434

Empresa: TRESSERRAS GAJU, J. M.

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149758)

Importe: 300,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0435

Empresa: ANDREU ACEBAL, MARC

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149788)

Importe: 450,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0436

Empresa: EL HACHMI, NAJAT

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149714)

Importe: 150,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0437

Empresa: MARTÍNEZ PUERTA, OSCAR

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149742)

Importe: 450,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0438

Empresa: MORENO COLOM, SARA

Concepto: asistencia a sesiones como miembro del Consejo de Redacción de la revista *Barcelona Metròpolis* en el 2021

Factura s/n de fecha 21.12.2022 (n.º de registro 2023-149767)

Importe: 150,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0705/23300/92012

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0524
Empresa: MUÑOZ OLIVA, EVA
Concepto: asistencia a 7 sesiones como vocal en el procedimiento de concurso oposición de 12 plazas de TM Enfermería SPEIS en el 2022.
Factura s/n de fecha 29.03.2023 (n.º de registro 2023-169293)
Importe: 329,77 euros
Aplicación presupuestaria: 0707/23300/92216
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0525
Empresa: MOLINA HERNÁNDEZ, LOURDES
Concepto: asistencia a 4 sesiones como vocal en el procedimiento de concurso oposición de 120 plazas de TM Trabajo Social en el 2022.
Factura s/n de fecha 29.03.2023 (n.º de registro 2023-169286)
Importe: 188,44 euros
Aplicación presupuestaria: 0707/23300/92216
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0560
Empresa: CABELLO RUIZ, R.
M.
Concepto: asistencia a 4 sesiones como vocal en el procedimiento de concurso oposición de 50 plazas de TS Gestión y Promoción Interna de 75 plazas.
Factura s/n de fecha 25,04.2023 (n.º de registro 2023-233460)
Importe: 329,77 euros
Aplicación presupuestaria: 0707/23300/92216
Ejercicio presupuestario: 2023

15. (20232020) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por importe de 6.921,20 euros, en vista de la necesidad de regularizar el gasto a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS con CIF Q5855049B, gasto hecho en el 2018 en concepto de "Ampliación del huerto de la azotea del distrito de Sants-Montjuic" (contrato 18005105), y no reconocido en el ejercicio que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 6.921,20 euros (IVA incluido), con cargo en la aplicación presupuestaria D/0603/22719/92414, del presupuesto del 2023, a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS con CIF Q5855049B, prestador del servicio.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y

Senderos. COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

16. (20230257) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes partidas del presupuesto municipal del 2023: D/0502/22120/16511, D/0504/22120/13413 y D/0504/22703/13412, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

ANEXO

Expediente: 23XI0013

Empresa: ENERGIA XXI Comercializadora de Referencia, SLU

Concepto: Consumos de energía eléctrica de alumbrado (exp. 21XF1297) Factura con registro n.º: 2023-59604 de 7 de febrero de 2023 Factura con registro n.º: 2023-59614 de 7 de febrero de 2023

Importe total: 571.631,40 euros

Aplicación presupuestaria: D/0502/22120/16511

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 23XI0012

Empresa: ENERGIA XXI Comercializadora de Referencia, SLU

Concepto: Consumos de energía eléctrica de semáforos (exp. 21XF1381) Factura con registro n.º: 2023-52646 de 30 de enero de 2023 Factura con registro n.º: 2023-56759 de 31 de enero de 2023

Importe total: 188.012,53 euros

Aplicación presupuestaria: D/0504/22120/13413

Ejercicio presupuestario: 2022, 2023

Expediente: 23XI0075

Empresa: HISPAPOST, SA

Concepto: Campaña de envío de avisos, año 2022, para la Dirección de Coordinación de Procesos

Factura con registro n.º 2023-270512 de 29 de marzo de 2023 Factura con registro n.º: 2023-270513 de 30 de noviembre de 2022 Factura con registro n.º: 2023-289413 de 31 de agosto de 2022 Importe total:

6.352,00 euros

Aplicación presupuestaria: D/0504/22703/13412

Ejercicio presupuestario: 2022, 2023

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Sants-Montjuïc

17. (22PL16941) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del sector 3 de Magòria en el barrio de la Bordeta del distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vila, Sanz, Baró, Milián y Senderos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

18. (22PL16957) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de PGM en la manzana de las Tres Xemeneies, en el distrito de Sants-Montjuïc de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vila, Sanz, Baró, Milián y Senderos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

Distrito de Les Corts

19. (22PL16956) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual 2 del Plan especial de ordenación del equipamiento del Campus Sur Pedralbes en el ámbito de la manzana I, delimitada por las calles de Baldiri Reixac y Josep Samitier y la avenida del Doctor Marañón, del municipio de Barcelona, en el distrito de Les Corts, de iniciativa pública, promovido por la Universidad de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

20. (21PL16886) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM del resto de la reserva del vial de conexión entre la avenida de Vallvidrera y Can Caralleu en Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

21. (22PL16918) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de la Escola Suïssa de Barcelona, situada en la calle de Alfons XII, 95-105, del municipio de Barcelona, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa privada, promovido por la Fundación Privada Escuela Suiza de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Nou Barris

22. (23PL16984) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento de la calle del Marne, 2, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa pública.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Senderos y De Oro-Pulido.

Distrito de Sant Andreu

23. (22PL16963) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la adecuación del edificio de la Escuela Molí de Finestrelles, situada en la calle de Guardiola i Feliu, número 9, del municipio de Barcelona, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa pública, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Martí

24. (22PL16949) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PMU para la ordenación de los suelos calificados 13b del UA 2 sector tradicional de las calles de Tortellà y los Pellaires de la modificación del PGM en el Front Marítim del Poble Nou, de iniciativa privada, promovido por Metrovacesa, SA, Enrique Pérez Aleza y Ascensión Díez Gil, CB, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación

Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Senderos y De Oro-Pulido.

25. (23PL16980) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Àvila, del Doctor Trueta y de Badajoz y la avenida de Icària (distrito de actividades 22@) para el ajuste de las condiciones volumétricas de la parcela situada en la calle de Badajoz, 5, de Barcelona, destinada a la construcción de vivienda de promoción pública, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Senderos y De Oro-Pulido.

26. (23PL16991) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para establecer mejoras en el ámbito del suroeste del Besòs i el Maresme, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Sanz, Alamany, Martí de Villasante y Senderos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

d) Proposiciones

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

1. El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. La creación de una comisión no permanente de estudio sobre la simplificación, la agilidad administrativa y la revisión normativa para eliminar todos los trámites redundantes o innecesarios y reducir el tiempo de espera a los ciudadanos para acceder a los servicios públicos, especialmente del área de urbanismo, social y vivienda, así como de los emprendedores, autónomos y empresarios en el inicio y expansión de actividades económicas, de acuerdo con los siguientes criterios: 1.1. Objeto: Revisar y reducir la normativa y la tramitación administrativa para alcanzar propuestas concretas para hacer más fácil y rápido el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos y la actividad económica. Analizar las normas municipales que regulan las obras y la actividad en la ciudad para establecer medidas específicas de eliminación de trabas y ganancias de eficiencia para los agentes económicos. Revisar los planes de usos. Determinar propuestas concretas de refuerzo de colaboración entre las diferentes administraciones públicas, con los colegios profesionales y otras entidades privadas. 1.2. Composición: La comisión de estudio estará presidida por un concejal o concejala del Ayuntamiento escogido por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta del alcalde o alcaldesa (art. 39 ROM) y estará integrada por dos concejales o concejalas de cada uno de los grupos municipales del Consistorio. 1.3. Régimen de funcionamiento: La comisión debe reunirse cada dos

meses con carácter ordinario, tomar los acuerdos por mayoría ponderada, tener sesiones de carácter público e incluir la comparecencia y el diálogo de agentes, expertos y representantes de otras administraciones con responsabilidades que se consideren adecuadas para cumplir su finalidad, de acuerdo con los criterios que establece el artículo 39 del ROM. 1.4. Duración: La comisión no permanente de estudio se extinguirá cuando exista un consenso político amplio sobre cuál es la mejor solución técnica a la cuestión objeto de esta comisión, que se traduzca en un acuerdo mayoritario al respecto, en el Plenario del Consejo Municipal.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. La creación de una comisión no permanente de estudio sobre la simplificación, la agilidad administrativa y la revisión normativa para eliminar todos los trámites redundantes o innecesarios y reducir el tiempo de espera a los ciudadanos para acceder a los servicios públicos, especialmente del área de urbanismo, social y vivienda, así como de los emprendedores, autónomos y empresarios en el inicio y expansión de actividades económicas, de acuerdo con los siguientes criterios: 1.1. Objeto: Revisar y reducir la normativa y la tramitación administrativa para alcanzar propuestas concretas para hacer más fácil y rápido el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos y la actividad económica. Analizar las normas municipales que regulan las obras y la actividad en la ciudad para establecer medidas específicas de eliminación de trabas y ganancias de eficiencia para los agentes económicos. Revisar los planes de usos. Determinar propuestas concretas de refuerzo de colaboración entre las diferentes administraciones públicas, con los colegios profesionales y otras entidades privadas. 1.2. Composición: La comisión de estudio estará presidida por un concejal o concejala del Ayuntamiento elegido por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta del alcalde (art. 35 ROM) y estará integrada, como mínimo, por dos concejales o concejalas de cada uno de los grupos municipales del Consistorio. 1.3. Régimen de funcionamiento: La comisión debe reunirse cada dos meses con carácter ordinario, tomar los acuerdos por mayoría ponderada, tener sesiones carácter público e incluir la comparecencia y el diálogo de agentes, expertos y representantes de otras administraciones con responsabilidades que se consideren adecuadas para el cumplimiento de su finalidad, de acuerdo con los criterios que establece en el artículo 35 del ROM. 1.4. Duración: La comisión no permanente de estudio se extinguirá cuando exista un consenso político amplio sobre cuál es la mejor solución técnica a la cuestión objeto de esta comisión, que se traduzca en un acuerdo mayoritario al respecto, en el Plenario del Consejo Municipal.

Intervienen los Sres. Sirera, Rius, Martí Grau, Coronas y Senderos y la Sra. Bonet.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADA la proposición en debate con trece votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamaný, Castellana, Baró y Coronas—, dos abstenciones —emitidas por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veinticinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. (M2327/346) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: 1) Activar los protocolos de prevención y seguridad establecidos, ante amenazas terroristas, para hacer frente, en estrecha colaboración con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra y el resto de cuerpos policiales y administraciones competentes. 2) Convocar a los grupos municipales para informar de la situación actual, de las medidas que se están llevando a cabo y de la información y de los consejos de seguridad y autoprotección que se consideren adecuados destinados a la población. 3) Dar todo el apoyo y los medios necesarios a todos los agentes del cuerpo de la Guardia Urbana ante el riesgo asociado a posibles atentados del islamismo radical. 4) Que la Guardia Urbana colabore con los Mossos d'Esquadra en la protección de sinagogas y de otros centros, establecimientos e intereses israelíes y judíos en nuestra ciudad. 5) Establecer un canal de información permanente entre el Gobierno y los grupos de la oposición para hacer un seguimiento de la situación y del nivel de implementación de las medidas adoptadas.

Intervienen los Sres. Galbis, Martí Grau, Coronas, Milián, De Oro-Pulido y Batlle.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate por unanimidad.

Del Grupo Municipal de la VOX:

2. (M2327/338) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Ayuntamiento de Barcelona pare toda financiación pública que, con el pretexto de ayuda internacional, pueda acabar en entidades que directa o indirectamente tengan algún tipo de vinculación con organizaciones terroristas de carácter islámico.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

(M2327/338) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Ayuntamiento de Barcelona pare toda financiación pública que, con el pretexto de ayuda internacional, pueda acabar en entidades que directa o indirectamente tengan algún tipo de vinculación con organizaciones terroristas de carácter islamista.

Intervienen las Sras. y los Sres. De Oro-Pulido, Alsina, González, Alamany, Milián y Gay.

SE RECHAZA la proposición de grupo en debate con treinta y cuatro votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Franco Rabell, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, dos abstenciones —emitidas por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y seis votos a favor del resto de los

miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M2327/352) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Instar al alcalde de Barcelona a que lidere la congelación de las tarifas de la ATM del 2024 para usuarios habituales y el mantenimiento de la bonificación del 50 % de descuento en la T-usual y en la T-jove. 2) Instar al Gobierno del Estado y el Gobierno de la Generalitat a seguir incrementando las inversiones en transporte público, para hacer frente a la movilidad de la ciudadanía usuaria del transporte público y luchar contra la emergencia climática.

Intervienen las Sras. y los Sres. Colau, Calvet, Alamany, Martí, Senderos y Bonet.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate por unanimidad.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

2. (M2327/343) El Plenario del Consejo Municipal, como garante de la soberanía municipal de Barcelona y defensor de los derechos de los barceloneses y barcelonesas, acuerda: Instar al Estado español a derogar la parte del articulado de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, la llamada ley Golden Visa, que permite obtener el permiso de residencia por el único hecho de comprar un inmueble por valor de 500.000 euros o más, que provoca, así, la gentrificación y expulsión de los habitantes de Barcelona y la pérdida de identidad y tejido vecinal en los barrios de la ciudad.

Intervienen las Sras. Alamany, Alsina, Sanz y Esteller, y los Sres. De Oro-Pulido y Valls.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con once abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila—, seis votos en contra —emitidos por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. (M2327/345) Que el Gobierno municipal en colaboración con las otras administraciones competentes, tal como prometió, antes de acabar el año despliegue un plan de choque social, urbanístico y policial en el barrio del Raval con el fin de conseguir la eliminación de “punteros” en la Rambla y de vendedores de drogas, narcopisos y clubs cannábicos ilegales.

Intervienen los Sres. Martí Galbis y Batlle.

ACEPTADO

2. (M2327/344) Que el Gobierno municipal se comprometa a hacer que la mejora del sistema de subvenciones a las entidades sea una prioridad de este mandato: 1) Abonando, con la máxima celeridad, las subvenciones del año 2023 que todavía quedan pendientes a entidades, como, antes de acabar el mes de octubre, la correspondiente al Gimnàs Sant Pau. 2) Asumiendo el compromiso de que las subvenciones del año 2024 se cobrarán antes del mes de mayo del 2024. 3) Creando una comisión de trabajo que se constituya y empiece a trabajar antes de que acabe el mes de noviembre del 2023 para impulsar la mejora del sistema actual de subvenciones para reducir la burocracia y evitar los retrasos reiterados a la hora de pagarlas, y avanzar hacia las subvenciones bianuales o los convenios, tal como permite la normativa para mejorar la estabilidad económica del tejido asociativo y simplificar la gestión de las entidades.

El Sr. alcalde informa de que los ruegos n.º 2 del Grupo Municipal de JxCat (TxBcn) y el n.º 5 del Grupo Municipal de ERC se tratarán conjuntamente.

Intervienen la Sra. Munté, el Sr. Castellana y el Sr. alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. (M2327/351) Instamos al Gobierno municipal a que, tal como muestran los últimos estudios publicados sobre el apoyo del vecindario, siga desarrollando el proyecto de ejes verdes en L'Eixample y Sant Martí.

Intervienen la Sra. Sanz y el Sr. alcalde.

ACEPTADO PARCIALMENTE

4. (M2327/353) Que el Gobierno de la ciudad publique las bases para abrir el concurso para la gestión de El Molino lo antes posible y que estas bases sean las que han trabajado los equipos técnicos del ICUB, que establecen un modelo de gestión y programación que conjugue la programación de calidad, la estimulación sectorial y el impulso de los derechos culturales del conjunto de la ciudadanía.

Intervienen los Sres. Martí Grau y Marcé.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

5. (M2327/342) Que el Gobierno municipal informe sobre cuál ha sido el problema por el que muchas entidades no han recibido el pago de las subvenciones concedidas este año en el plazo que correspondía, y se indique cuándo se hará el pago correspondiente. Asimismo, que se agilice el pago de la subvención nominal de 200.000 euros otorgada al Gimnàs Social Sant Pau y, así, se evite el cierre del servicio fundamental de duchas,

comidas y cambio de ropa para personas en situación de vulnerabilidad.

(Tratado conjuntamente con el ruego n.º 2)

ACEPTADO

6. (M2327/347) Que el Gobierno municipal, como muestra de buena voluntad, se reúna con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Frontal de les Oficines d'Habitatge de Barcelona para atender sus reclamaciones, y retire el recurso de casación n.º 465/23 interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia del TSJC 4552/2023, de 12 de julio.

Intervienen la Sra. Baró y el Sr. Batlle.

ACEPTADO PARCIALMENTE

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

7. (M2327/349) Instar al Gobierno municipal a que, en el plazo de seis meses, ponga en marcha una prueba piloto que permita la circulación de motos y ciclomotores por el carril bus-taxi.

Intervienen el Sr. Sirera y la Sra. Bonet.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de la VOX:

8. (M2327/336) Instar al Gobierno municipal a mantener la bonificación actual del 75 % de la tasa de terrazas hasta la aprobación de una ordenanza con nuevas tarifas, surgidas del estudio de la comparativa con otras ciudades y el análisis de la situación de Barcelona. Estas tarifas serán más equilibradas y se aplicarán de manera progresiva durante los primeros años en los casos en que suponga incrementos significativos sobre lo que se paga y está consensuado con el sector.

Intervienen el Sr. De Oro-Pulido y el Sr. alcalde.

SE DA POR TRATADO.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

1. (M2327/350) ¿Con qué apoyos y acuerdos tiene previsto el alcalde aprobar el presupuesto municipal 2024?

Intervienen el Sr. Sirera y el Sr. alcalde.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal de la VOX:

2. (M2327/337) ¿Qué medidas tomará el Ayuntamiento para fomentar la natalidad y aliviar la carga económica de las familias numerosas?
Intervienen los Sres. Senderos y Valls.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

1. DESIGNAR al Iltre. Sr. Xavier Marcé Carol representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución de la Sra. Maria Rosa Alarcón Montañés.

SE APRUEBA, por unanimidad, la moción precedente, cuya urgencia ha sido apreciada por unanimidad.

F) Declaraciones institucionales

1. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1) Aprobar la candidatura del Ayuntamiento de Barcelona a la convocatoria de reconocimiento como ciudad amiga de la infancia de UNICEF Comité Español. 2) Instar al Ayuntamiento de Barcelona a impulsar el proceso de renovación de Barcelona como ciudad amiga de la infancia, con el fin de seguir trabajando día a día en la promoción de la infancia inspirándose en la Convención de los derechos de los niños aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Corresponderá al Ayuntamiento de Barcelona acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por UNICEF. 3) Dar traslado de este acuerdo a UNICEF Comité Español, con el fin de que sea considerada la candidatura a la convocatoria de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Gay.

2. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1) Promover la visibilización de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) entre la población, para alcanzar la plena concienciación de las necesidades de las personas que sufren esta patología. 2) Promover la investigación y el conocimiento de esta patología y su tratamiento, con el fin de frenar su evolución y avanzar en mejoras terapéuticas y rehabilitadoras que permitan aumentar la calidad de vida de los afectados. 3) Garantizar la atención adecuada a las personas que sufren ELA por parte de la Administración, de manera coordinada entre las consejerías de la Generalitat de Catalunya, y con la implicación del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona. 4) Manifestar nuestro apoyo y reconocer la importante labor que llevan a cabo las asociaciones de afectados y de familiares en favor de las personas con ELA.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Martí de Villasante.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 13.50 horas.

